



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

PONE FIN CONTRATO DE COMODATO

DECRETO ALCALDICIO N° 395.-

QUILLON, Mayo 03 de 2013.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 090 de fecha 03 de Marzo de 2011, que aprueba Contrato de Comodato por inmueble denominado *Centro de Innovación y Gestión Turística* (CIGESTUR).
2. El Contrato de Comodato de fecha 01 de Febrero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la O.N.G. Corporación Valle del Itata.
3. La Ley N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la cláusula Sexta del Contrato de Comodato, que señala “...al termino de los dos primeros años, deberán entregar un informe de avance de las gestiones realizadas, y un nuevo proyecto de trabajo, el que será evaluado por el Honorable Concejo....”
2. Las Actas de sesiones de Concejo Municipal N° 09, N°10 y N° 11 correspondientes al mes de Febrero de 2013, y, N° 012 de fecha 04 de Marzo de 2013 y siguientes.

DECRETO:

1. **DESE término, a partir de esta fecha, al CONTRATO DE COMODATO** de fecha 01 de Febrero de 2011, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE QUILLON y la O.N.G. CORPORACION VALLE DEL ITATA, por incumplimiento de ésta última a la cláusula Sexta del Contrato de Comodato, de fecha 01 de Febrero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/DCH/jvb.-
DISTRIBUCION

- O.N.G. CORPORACION VALLE DEL ITATA
- DEPTO. DE CONTROL
- ASESOR JURIDICO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU